ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA
(10% DE LA MENOR CUANTÍA, ACORDE A LA LEY 80 DE1993, LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 94 LEY 1474 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015.

## 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

### 1.1. CÓDIGO CONTRACTUAL: MC-05-2026

**1.2. OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT.

**1.3. PRESUPUESTO OFICIAL:** Para la presente contratación se cuenta con la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), incluido IVA. Amparado en el siguiente rubro y CDP.

| DESCRIPCIÓN | RUBRO | DANE | VALOR | CDP | PLAN ANUAL DE CAJA |
|---|---|---|---|---|---|
| Infraestructura | 232020200501 | 62165-4719 | $20.000.000 | CDP N° 52 del 20/01/2026 | enero a diciembre de 2026 |

### 1.4. PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se contará con un plazo desde la fecha de inicio de ejecución del contrato establecida en la plataforma del SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto sin sobrepasar la vigencia 2026.

### 1.5. NOMBRE DEL PROYECTO.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2 Desarrollo administrativo para el crecimiento institucional
COMPONENTE 2.1 Gestión Administrativa
PROGRAMA 2.1.2 Fortalecimiento de la gestión administrativa

### 1.6. FORMA DE PAGO.

El pago lo hará el CEFIT **en cuotas mensuales proporcional a los insumos previamente requeridos,** el pago se hará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y la acreditación de estar al día en el pago de seguridad social integral, este pago se hará luego del recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y no corresponden al servicio contratado o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, se procederá a la devolución de la misma al contratista y se tramitará en debida forma cuando se hayan aportado la totalidad de los documentos requeridos dentro de las fechas establecidas por el área financiera del CEFIT, esta demora en el pago originada en la presentación incorrecta de los documentos serán responsabilidad del contratista y no tendrá derecho al pago de suma alguna por concepto de interés o compensación. Se podrán emitir facturas electrónicas en el horario de lunes a miércoles, en el horario de 7.00 am a 4.00 pm, solo días hábiles, únicamente en la dirección electrónica
facturaselectronicas@cefit.edu.co

En caso de no cumplirse con estas condiciones y no se envié en los horarios, días y la dirección electrónica indicada: facturaselectronicas@cefit.edu.co, se entenderá que la factura no fue recibida para su trámite y por lo tanto no tendrá validez.

**Parágrafo 1:** Se requiere la inscripción de la cuenta financiera por parte del proponente seleccionado a la cual el CEFIT le hará los pagos que se deriven de la contratación.

**Parágrafo 2:** Es requisito para la ejecución del contrato, la inscripción de la cuenta financiera por parte del proponente seleccionado a la cual el CEFIT le hará los pagos que se deriven de la contratación.

**Parágrafo 3:** el presente proceso será adjudicado mediante **BOLSA DE PRODUCTOS – MONTO AGOTABLE** conforme al presupuesto y necesidad requeridas por la entidad.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD.

El Centro de Formación Integral para el Trabajo- CEFIT, cuenta en la actualidad con dos sedes ubicadas en el Municipio de Envigado. Para dar continuidad al plan de mantenimiento de la Entidad, requiere la compra de materiales de ferretería para efectuar las reparaciones locativas y el mantenimiento de las edificaciones de la institución durante la presente vigencia, a fin de prestar adecuadamente el servicio educativo y darle un buen aspecto a las instalaciones de la institución.

La optimización del recurso humano y de los espacios académicos y administrativos, conlleva a que no sea rentable económicamente permitirse el almacenamiento de insumos, evitando con ello pérdidas por el mal uso o deterioro de los materiales y por cuanto implica mantener personal que adelante las labores de almacenaje y despacho, registro de entradas y salidas. Así mismo, requiere contar con una infraestructura adecuada y segura de bodegaje que le permita mantener en las mejores condiciones estos elementos, es por ello que el CEFIT ha optado por contratar el suministro de este tipo de elementos para ser entregados al momento de requerirse por parte de la entidad.

Algunas de las ventajas de la celebración del presente contrato son:

- El contratista es quien debe manejar el alistamiento, despacho y entrega de los pedidos requeridos por el CEFIT de acuerdo con las necesidades de sus dependencias. • Genera menores costos administrativos, ya que, todos los gastos de personal, transporte y almacenamiento y seguro de los elementos son asumidos por el proveedor. • La calidad de los elementos es mayor, por cuanto los elementos de construcción, ferretería, pintura y elementos afines se deben almacenar con ciertas condiciones que eviten el desmejoramiento de estos.
- Al comprar por valor unitario en un proceso de selección de mínima cuantía y teniendo como parámetro de evaluación el valor de la propuesta se pueden obtener mejores precios y optimizar los recursos.
- La supervisión se orientaría al mejoramiento del servicio controlando los suministros que se realicen durante la ejecución del contrato y cada una de las obligaciones del contratista y no realizando los procedimientos intermedios que se requieren para este tipo de suministro, tales como almacenamiento, transporte, etc. los cuales estarán a cargo del contratista.

Por ello, es necesario contar con un proveedor que suministre el material de ferretería necesario para realizar las actividades preventivas y correctivas a que haya lugar con el fin de reducir los riesgos que se puedan generar por la falta de mantenimiento en la infraestructura física. Estos materiales serán utilizados para atender daños y alargar la vida útil a nivel locativo como: redes hidrosanitarias, impermeabilizaciones, reparaciones eléctricas, arreglos menores de soldadura, actividades de pintura, mantenimiento de puertas, ventanas (chapas, lijas, tornillos, pegantes) y los que sean necesarios para conservar y asegurar los espacios donde se presta el servicio educativo, así como para garantizar la integridad de los estudiantes, funcionarios y visitantes que se desplazan y cumplen sus funciones dentro de las instalaciones de CEFIT.

Se requiere entonces proveer al Almacén General, de los elementos que permitan mantener en buen estado la infraestructura física, entre estos, se encuentran los materiales de construcción, elementos de ferretería, jardinería, eléctricos, plomería, herramientas de trabajo y elementos de seguridad complementarios, requeridos por la entidad en los procesos de adecuación, mantenimiento, reparación y mejoras locativas.

Es de anotar, que la entidad cuenta con un operario para servicios de mantenimiento a quien debe suministrar los materiales y herramientas para atender las necesidades que se van presentando en el transcurso de la vigencia en cuanto al mantenimiento, mejoramiento, reparación y adecuación de las instalaciones físicas con el fin de garantizar su conservación y evitar su deterioro natural.

Por lo anterior, resulta oportuno y conveniente contratar el suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería necesarios para realizar el mantenimiento, mejoramiento, reparación y adecuación de las dos sedes con que cuenta actualmente el CEFIT.

Es de anotar que dicha contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones a ejecutarse en la vigencia fiscal 2026 y que el contrato será bajo el proceso de **MONTO AGOTABLE**, es decir, que los insumos descritos en la ficha técnica serán requeridos a necesidad de la entidad lo que indica que, la adjudicación del proceso se realizará por el valor total del presupuesto oficial y se evaluará sobre la propuesta más favorable presentada por la suma del total de los ítems contenidos en el cuadro de cantidades y ficha técnica.

## 3. FUNDAMENTO JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015 y siguientes, las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente del objeto

## 4. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán participar personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan los requisitos señalados siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación con el objeto del presente proceso y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

## 5. LIMITACION A MYPIMES

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán solicitar limitación del proceso a MiPymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

a. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo. (457.297.264)
b. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
c. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

d. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
e. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo:

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES.

Para hacer parte de la presente contratación los proponentes deberán anexar los documentos que evidencian los siguientes requisitos.

a. Requisitos que demuestran la capacidad jurídica (aplica)
b. Requisitos de experiencia (aplica)
c. Requisitos técnicos (aplica)

**6.1.** Capacidad jurídica: se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

**6.2. 6.1.1. Requisitos legales**

**6.1.1.1.** Persona jurídica:

1. Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente, en dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.
2. RUT Actualizado (copia)
3. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendario.
4. Que la empresa no haya sido constituida con menos de tres (03) años con anterioridad a la fecha del presente proceso contractual.
5. Que el representante legal esté debidamente facultado para contratar
6. Certificado de estar al día con seguridad social, salarios y prestaciones legales.
7. Certificaciones de inexistencia de antecedentes, Disciplinarios (Procuraduría) ) de la empresa y del representante legal, Fiscales (Contraloría) de la empresa y del representante legal, antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal, medidas correctivas y certificado de no estar en el registro de deudores alimentarios (para el representante legal).
8. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
9. Certificado de no sanciones e incumplimiento.
10. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
11. Certificado de compromiso anticorrupción
12. Certificado de origen lícito de recursos
13. Certificado de no estar en el registro de deudores alimentarios REDAM
14. El objeto social o actividad comercial del proponente debe corresponder al objeto de esta contratación.
15. Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde a la normativa vigente.
16. Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que la empresa implementa buenas prácticas en temas de gestión ambiental que garanticen la prestación del servicio al responsable de bienes y servicios sostenibles acorde a la normativa vigente
17. Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado los protocolos de bioseguridad.
18. En caso de participación de una de las modalidades de las que trata el artículo 7 de la ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta.
19. Las personas naturales o jurídicas que integren el consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de constitución y vigencia.

**6.1.1.2.** Persona natural:

1. Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.
2. Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En caso de presentarse como establecimiento de comercio que este no haya sido constituido con menos de 3 años anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.
3. Rut actualizado (copia)
4. Certificado de afiliación a la seguridad social en calidad de titular cotizante o el que haga sus veces.
5. Certificaciones de inexistencia de antecedentes, Disciplinarios (Procuraduría), Fiscales (Contraloría), judiciales (Policía Nacional) y medidas correctivas.

6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
7. Certificado de no sanciones e incumplimiento.
8. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
9. Certificado de compromiso anticorrupción
10. Certificado de origen lícito de recursos.
11. Certificado de no estar en el registro de deudores alimentarios REDAM.
12. El objeto social o actividad comercial del proponente debe corresponder al objeto de esta contratación.
13. Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde a la normativa vigente. Cuando aplique.
14. Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que la empresa implementa buenas prácticas en temas de gestión ambiental que garanticen la prestación del servicio al responsable de bienes y servicios sostenibles acorde a la normativa vigente. Cuando aplique
15. Deberá presentar el certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado los protocolos de bioseguridad.
16. En caso de participación de una de las modalidades de las que trata el artículo 7 de la ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta.
17. Las personas naturales o jurídicas que integren el consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de constitución y vigencia.

### 6.3. Requisitos habilitantes de experiencia.

Acorde a la naturaleza del servicio a contratar la entidad SI verifica la experiencia, para lo cual el oferente interesado en participar del presente proceso deberá acreditar experiencia mínima mediante DOS (2) CONTRATOS relacionados con el objeto y celebrados con entidades públicas o privadas y que la sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información: Nombre del contratante, valor del contrato y objeto.

Nota: No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, enmendaduras, sin firmar, información no consistente y/o inexactitudes.

### 6.4. Requisitos habilitantes financieros:

Acorde a la naturaleza del servicio a contratar la entidad NO verificará la capacidad financiera de los posibles oferentes.

### 6.5. Requisitos habilitantes de especificaciones técnicas:

Se establece como requerimiento del servicio objeto del presente proceso, cumplir durante la ejecución del contrato con todas las especificaciones contenidas en las fichas técnicas del proceso, en el cuadro de cantidades, estudio previo y demás documentos que hacen parte del proceso. (ver fichas técnicas adjuntas).

Además, el contratista se compromete a:

- Garantizar que las entregas se realizarán en un tiempo de respuesta máximo de dos horas en la dirección indicada, además deberá estar disponible para entregar los pedidos requeridos durante el día, los cuales podrán variar acorde a la necesidad (2 o 3 veces por día), lo cual deberá ser recibido por la supervisión del contrato.

- De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes a las requeridas, el contratista deberá realizar el cambio solicitado de ser posible en el mismo día y entregarlos en las sedes del CEFIT (calle 39 sur N° 34 a 07, Envigado). Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los elementos solicitados; que en consecuencia se obtenga una excelente calidad y prestación del servicio del suministro contratados.

- Los suministros deben ser entregados en la sede Barrio Mesa ubicada en la calle 39 sur N° 34 A-07 y sede San Mateo diagonal 32 34D sur – 105 del Municipio de Envigado.

- Oportunidad en la entrega de los equipos.

- Garantizar el cambio de los productos defectuosos.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MANEJO | CANTIDAD | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|---|---|---|---|
| | | | | PRECIO TECHO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO |
| 1 | ALAMBRE RIGIDO #14 | MT | 1 | $ 2,611 |
| 2 | AMARRA PLASTICA BLANCA X 10 CM | UND | 1 | $ 1,889 |
| 3 | AMARRA PLASTICA BLANCA X 30 CM | UND | 1 | $ 6,991 |
| 4 | PINTURA ANTICORROSIVO GRIS | CUARTO | 1 | $ 32,400 |
| 5 | BISAGRAS COMUN 3" | UND | 1 | $ 10,102 |
| 6 | BOMBAS LLENADO RAPIDO PARA SANITARIO | UND | 1 | $ 37,404 |
| 7 | BREAKE 40 AMP ENCHUFABLE | UND | 1 | $ 19,439 |
| 8 | BREAKE 15 AMP ENCHUFABLE | UND | 1 | $ 19,439 |
| 9 | BREAKER DE ENERGIA#20 ENCHUFABLE | UND | 1 | $ 19,439 |
| 10 | BREAKER DE ENERGIA#30 ENCHUFABLE | UND | 1 | $ 19,439 |
| 11 | BROCA PARA CONCRETO 1/2 X 6" | UND | 1 | $ 7,497 |
| 12 | BROCA PARA CONCRETO 5/16 X 6" | UND | 1 | $ 4,177 |
| 13 | BROCA PARA CONCRETO 5/8 X 6" | UND | 1 | $ 11,781 |
| 14 | BROCA PARA METAL 1/4" | UND | 1 | $ 6,962 |
| 15 | BROCA PARA METAL 1/8" | UND | 1 | $ 3,481 |
| 16 | BROCA PARA METAL 3/8" | UND | 1 | $ 15,664 |
| 17 | BROCA PARA METAL 5/16" | UND | 1 | $ 13,381 |
| 18 | DESAGUE + SIFON LAVAMANOS | UND | 1 | $ 22,063 |
| 19 | CANDADO 50MM | UND | 1 | $ 6,839 |
| 20 | CANILLAS DE COBRE | UND | 1 | $ 12,951 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 21 | CEMENTO GRIS | KILO | 1 | $ 1,060 |
| 22 | LLAVE PUSH ANTIVANDALICO PARA ORINAL | UND | 1 | $ 15,069 |
| 23 | CEPILLO DE ALAMBRE | UND | 1 | $ 5,451 |
| 24 | CHAPA BAÑO POMO MADERA | UND | 1 | $ 29,988 |
| 25 | CHAPA PARA PUERTA METALICA | UND | 1 | $ 58,149 |
| 26 | CINTA AISLANTE NEGRA | UND | 1 | $ 1,510 |
| 27 | CINTA ENMASCARAR | UND | 1 | $ 3,213 |
| 28 | DISCO CORTE METAL 4.1/2" | UND | 1 | $ 4,252 |
| 29 | DISOLVENTE | CUÑETE | 1 | $ 248,408 |
| 30 | ESTUCOR | BULTO | 1 | $ 56,287 |
| 31 | CABLE ENCAUCHETADO X 10 METROS (3x16) | UND | 1 | $ 7,004 |
| 32 | HOJA DE SIERRA | UND | 1 | $ 5,098 |
| 33 | HOJA DE LIJA 180 | UND | 1 | $ 2,701 |
| 34 | IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS | CUÑETE | 1 | $ 447,678 |
| 35 | AGUASTOP LENGÜETA SANITARIO | UND | 1 | $ 15,069 |
| 36 | LLAVE REGULACION PLASTICA 1/2" + ACOPLE SANITARIO | UND | 1 | $ 14,227 |
| 37 | LUBRICANTE PENETRANTE 556 16 ONZAS | UND | 1 | $ 23,562 |
| 38 | LAMPARAS DE EMERGENCIA LED TIPO (MICKY MOUSE) | UND | 1 | $ 63,898 |
| 39 | LLAVE MEZCLADOR LAVAPLATOS SENCILLA | UND | 1 | $ 63,611 |
| 40 | PEGACOR | KILO | 1 | $ 2,570 |
| 41 | PEGANTE XL | BOTELLA | 1 | $ 35,651 |
| 42 | PINTURA BASE DE ACEITE GRIS BASALTO | GALON | 1 | $ 140,400 |
| 43 | PINTURA BASE DE AGUA TIPO 1 BLANCA | CUÑETE | 1 | $ 504,000 |
| 44 | PINTURA AMARILLO TRAFICO | GALON | 1 | $ 206,999 |
| 45 | PINTURA VERDE TRAFICO | GALON | 1 | $ 228,599 |
| 46 | PINTURA ACRILICA BAÑOS Y COCINAS BLANCO | CUÑETE | 1 | $ 646,199 |
| 47 | PINTURA GRIS HUMO EN ACEITE | GALON | 1 | $ 140,400 |
| 48 | PINTURA BLANCO TRAFICO | GALON | 1 | $ 206,999 |
| 49 | PINTURA EN AEROSOL | UND | 1 | $ 8,641 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 50 | PINTURA BRONCE EN ACEITE | GALON | 1 | $ 152,999 |
| 51 | RODILLO PINTURA 9" | UND | 1 | $ 9,457 |
| 52 | REGLETA X 6 PUERTOS CON CABLE ENCAUCHETADO | UND | 1 | $ 23,616 |
| 53 | REJILLAS PARA DESAGUE DE 1" | UND | 1 | $ 5,543 |
| 54 | REJILLAS PARA DESAGUE DE 3" | UND | 1 | $ 10,175 |
| 55 | SILICONA EN TUBO | UND | 1 | $ 13,043 |
| 56 | SOLDADURA PVC 1/16 | UND | 1 | $ 28,133 |
| 57 | TEFLON | UND | 1 | $ 827 |
| 58 | TELA POLIESTER | MT | 1 | $ 1,178 |
| 59 | THINNER | GARRAFA | 1 | $ 16,303 |
| 60 | DISOLVENTE XILOL | GARRAFA | 1 | $ 24,301 |
| 61 | TOMA DOBLES CON POLO TIERRA + TAPA | UND | 1 | $ 6,839 |
| 62 | TOMA SUITCHE | UND | 1 | $ 7,465 |
| 63 | TORNILLO ENSAMBLE 10X3" | UND | 1 | $ 92 |
| 64 | TORNILLO ENSAMBLE 6X 1.1/2" | UND | 1 | $ 32 |
| 65 | TORNILLO ENSAMBLE 6X1" | UND | 1 | $ 24 |
| 66 | TORNILLO ENSAMBLE 6X2" | UND | 1 | $ 45 |
| 67 | UNION DE 1/2" | UND | 1 | $ 491 |
| 68 | CODO DE 1/2" | UND | 1 | $ 767 |
| 69 | TEE PVC PRESION DE 1/2" | UND | 1 | $ 1,011 |
| 70 | EMPAQUES PARA CANILLAS | UND | 1 | $ 268 |
| 71 | BROCHA 3" | UND | 1 | $ 521 |
| 72 | BANDEJA PARA PINTAR | UND | 1 | $ 7,480 |
| 73 | SANITARIO BLANCO | UND | 1 | $ 433,997 |
| 74 | TUBO EMT 1/2" | UND | 1 | $ 19,079 |
| 75 | CURVA EMT 1/2" | UND | 1 | $ 1,529 |
| 76 | TERMINAL EMT 1/2" | UND | 1 | $ 1,439 |
| 77 | CAJA 12x12 TROQUELADA | UND | 1 | $ 11,880 |
| 78 | ESTOPA PEQUEÑA | UND | 1 | $ 3,496 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 79 | ABASTO + ACOPLE SANITARIO | UND | 1 | $ 14,227 |
| 80 | PANEL LED 18W INCRUSTAR | UND | 1 | $ 11,700 |
| 81 | LLAVE DE TUBO 12" | UND | 1 | $ 43,163 |
| 82 | LLAVE DE EXPANSION 12" | UND | 1 | $ 26,081 |
| 83 | DESTORNILLADOR ESTRELLA | UND | 1 | $ 3,357 |
| 84 | DESTORNILLADOR PALA | UND | 1 | $ 3,357 |
| 85 | TALADRO 1/2 | UND | 1 | $ 194,922 |
| 86 | HOMBRE SOLO | UND | 1 | $ 38,149 |
| 87 | GUANTES | UND | 1 | $ 8,855 |
| 88 | MARCO SEGUETA | UND | 1 | $ 17,190 |
| 89 | PALA CON CABO | UND | 1 | $ 31,817 |
| 90 | REMACHADORA | UND | 1 | $ 18,899 |
| 91 | PESCA X30MT | UND | 1 | $ 32,130 |

**7. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC: El Servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:**

| CLASIFICACION UNSPSC | TIPO DE BIEN O SERVICIO |
|---|---|
| 40141700 | Material de ferretería y accesorios |

**8. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

Se tuvieron en cuenta estudios de mercado realizados mediante cotizaciones así:

Empresa: DEPOSITO Y FERRETERIA LA ESQUINA
Valor cotización $4.686.512 valores unitarios incluido IVA

Empresa: DEPOSITO MARCO TULIO URIBE
Valor cotización: $5.467.597 valores unitarios incluido IVA

Observaciones: Se establecen precios techo según el precio más bajo.

Acorde a lo anterior el presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación se determina por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) incluido IVA, de conformidad con el cuadro de cantidades del proceso y el presupuesto autorizado desde el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

**9. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.**

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la entidad.

**9.1. Análisis de la demanda:**

Para el análisis de la demanda, de acuerdo con la necesidad de la entidad, se tienen en cuenta los contratos celebrados anteriormente y cotizaciones, la adquisición de estos servicios se harán por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección de Mínima Cuantía. Realizado el análisis histórico relacionamos las últimas contrataciones que ha realizado la entidad por mínima cuantía, con respecto al mismo objeto, siendo los precios de la contratación, los siguientes:

CONTRATO NO. MC-04-2025
CONTRATISTA: INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO: suministro de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las sedes del centro de formación integral para el trabajo – CEFIT.
VALOR DEL CONTRATO: $20.000.000

CONTRATO NO. MC-05-2024
CONTRATISTA: INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO: suministro de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las sedes del centro de formación integral para el trabajo – CEFIT.
VALOR DEL CONTRATO: $12.000.000

CONTRATO NO. MC-09-2023
CONTRATISTA: INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO: suministro de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las sedes del centro de formación integral para el trabajo – CEFIT.
VALOR DEL CONTRATO: $10.000.000

CONTRATO NO. MC-04-2022
CONTRATISTA: CARLOS FERNANDO DE LA TORRE-INVERSIONES FEDESQUINA SAS
OBJETO DEL CONTRATO: suministro de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las sedes del centro de formación integral para el trabajo – CEFIT.
VALOR DEL CONTRATO: $15.000.000

9.2 **Análisis de la oferta.**

Al realizar consultas virtuales de posibles oferentes se evidencia una gran oferta de establecimientos que están en capacidad de ofrecer este tipo de suministros especialmente en el área metropolitana, lo cual, garantiza la pluralidad de oferentes. En este grupo de Establecimientos se encuentra el mercado que tradicionalmente ha atendido las necesidades del sector empresarial e institucional tanto público como privado, verificándose que han tenido suficiente experiencia acreditada mediante la ejecución de contratos similares.

**Identificación de Proveedores del Sector.**

Se realiza el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, a nivel nacional y local, encontrando empresas tales como: Fedesquina, Marco Tulio Uribe, entre otras, todas compiten en precios, condiciones y calidad además de contar con personal capacitado para la debida ejecución del contrato. Por lo que el Centro de Formación Integral para el Trabajo CEFIT pretende realizar la contratación para la adquisición de suministros de ferretería bajo la modalidad de mínima cuantía; esto favorece a la entidad atendiendo al principio de economía y planeación.

Al realizar el proceso por medio de esta modalidad, la entidad pretende que la empresa a la que se le adjudique el contrato cuente con estabilidad económica, que garantice productos de excelente calidad, es importante además contar o tener como mínimo sede o domicilio principal en Envigado o Valle de Aburrá, con capacidad logística para la entrega del suministro solicitado con el fin de garantizar una respuesta rápida y oportuna a los requerimientos de la entidad que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las entregas ordinarias se solicitan en un término no superior a dos horas y deberá estar disponible para entregar los pedidos requeridos durante el día, los cuales podrán variar acorde a la necesidad (2 o 3 veces por día).

**9.3 Perspectiva legal:**

La presente contratación se rige por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015 y siguientes, las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente del objeto.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito, no contraviene normas de carácter público, el mismo existe entre los servicios que se prestan con criterios comerciales en el país y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es de Suministro bajo la modalidad de mínima cuantía.

**9.4 Perspectiva técnica.**

Para el presente contrato se requiere de un proponente que tenga amplio conocimiento y experiencia en el suministro de este tipo de elementos de acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo y con las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica adjunta.

**9.5 Perspectiva financiera:**

El CEFIT, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido y serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2024. De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo, el Centro de Formación Integral para el Trabajo CEFIT se permite asegurar la financiación de este contrato porque cuenta con el presupuesto establecido para ello con cargo al rubro de Infraestructura del presupuesto de la vigencia 2026.

**9.6 Perspectiva organizacional:**

La institución busca que sus potenciales proveedores demuestren la idoneidad administrativa, financiera, logística y económica que le permita cumplir con el objeto del contrato, según los requerimientos de la necesidad que se desea satisfacer.

## 10. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El CEFIT, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así: Riesgos son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución de este. Son riesgos previsibles a cargo del contratista. Ver anexo (MATRIZ DE RIESGO).

## 11. GARANTÍAS PARA SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

Debido a las características esenciales del contrato a celebrar y por la complejidad de su objeto y con fundamento en Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, la entidad debe indicar si solicitará garantías dentro del proceso. Si la entidad no decide solicitar garantías deberá realizar la justificación en el estudio previo.

JUSTIFICACION. El CEFIT, según la naturaleza de este proceso contractual y de conformidad en lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, decide la NO exigencia de garantías, para lo cual realizará los debidos seguimientos en la ejecución del contrato a través de la supervisión, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.

## 12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 12.1. Obligaciones específicas del contratista:

a) Hacer entrega en las instalaciones de la entidad. (Municipio de Envigado sede Barrio Mesa Calle 39 Sur No 34A 07 o en la sede San Mateo cuando se requiera).

b) Garantizar la reposición de productos defectuosos en un plazo máximo de dos (02) días.

c) Entregar los bienes y realizar el cambio inmediato de aquellos que no cumplan satisfactoriamente los requisitos establecidos en la ficha técnica.

d) Presentar remisión de los bienes a entregar, la cual deberá ser recibida y firmada por el supervisor del contrato. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista deberá realizar el cambio solicitado en el mismo día y entregarlos en la sede del CEFIT.

e) Entregar los pedidos requeridos durante el día en que sean requeridos, los cuales podrán variar acorde a la necesidad (hasta 2 o 3 veces por día).

f) Presentar factura, detallando los productos suministrados, cantidades y valores.

g) Los valores presentados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, los cuales deberán ser precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

h) Entregar al CEFIT en calidad de comodato (12) Doce dispensadores de papel higiénico con sus respectivas llaves para la instalación de rollos de papel en los baños de los estudiantes de ambas sedes, los cuales deberán permanecer instalados por la duración del contrato.

**12.2. Obligaciones generales del contratista:**

1. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
2. Dar cumplimiento a todas las especificaciones contenidas en el presente estudio previo, invitación pública, cuadro de cantidades y requerimientos técnicos, que hacen parte integral del contrato.
3. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
4. Cumplir con el pago de la Seguridad Social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales), y presentar el certificado de paz y salvo respectivo.
5. Presentar cuenta de cobro (factura) en la fecha establecida.
6. Garantizar óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal del CEFIT.
7. El contratista se compromete y obliga frente al CEFIT a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

**12.3. Obligaciones de la entidad:**

1. Designar un supervisor para el contrato.
2. Realizar el control administrativo, jurídico, técnico y financiero del contrato
3. Velar por que el contratista cumpla con todas las obligaciones relacionadas en el contrato y a la propuesta presentada
4. Velar por que se cumplan con las obligaciones laborales adquiridas con el personal a cargo cuando sea el caso o se cumpla con los aportes a los sistemas de seguridad social, pensión y ARL cuando sea persona natural.
5. Cancelar el valor del contrato en los plazos establecidos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
6. Entregar diseños
7. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
8. Realizar los requerimientos necesarios que garanticen la debida ejecución del contrato.

## 13. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, EL CEFIT mediante Resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

Parágrafo. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite

## 14. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS.

Los ciudadanos apoyarán la acción del Estado colombiano y especialmente del CEFIT, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, deberán asumir explícitamente compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación para que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para buscar la eficiencia institucional.

## 15. VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá considerar todos los tributos que puedan afectar su precio y hayan de causarse tanto con la presentación de la propuesta, así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.

Para el caso concreto, de conformidad con el acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025 se tiene que:

**a Impuesto de Industria y Comercio:** en virtud de lo establecido en el del acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025. Este impuesto se cancela para dar inicio a la ejecución del servicio

**b Tasa Pro Deporte y Recreación:** en virtud de lo establecido en el Acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025. Este impuesto se cancela para dar inicio a la ejecución del servicio

**c Estampilla Pro Cultura:** en virtud de lo establecido en el Acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025. Este impuesto se cancela para dar inicio a la ejecución del servicio

**d Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor:** en virtud de lo establecido en el Acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025. Este impuesto se cancela para dar inicio a la ejecución del servicio

**e Retención en la fuente y las demás retenciones a las que hubiere lugar:** Se realizarán acorde a lo reglamentado por Ley.

**f Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE):** en virtud de lo establecido en el Acuerdo Municipal 057 del 22 de diciembre de 2025. Este impuesto se cancela para dar inicio a la ejecución del servicio

**g Los demás impuestos que le sean aplicables de conformidad con la normatividad vigente.**

## 16. ANEXOS.

- Anexo 1. Formatos de la entidad.
- Anexo 2. Matriz de riesgos
- Anexo 3. Cuadro de Cantidades
- Anexo 4. Fichas técnicas (aplica)